



## Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12282-2022

**Autoriza modificación parcial del plan de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Historia, código 340701, plan 02, según solicitud realizada mediante oficios EH-499-2021 y EH-867-2021.**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento del Centro de Evaluación Académica (CEA); resuelve:

### RESULTANDO:

1. Que la Vicerrectoría de Docencia mediante la Resolución No. VD-R-0030-1975 del 02 de abril de 1975 aprobó el Plan de Estudios del Bachillerato en Historia y Licenciatura en Historia.
2. Que la Vicerrectoría de Docencia ha aprobado las últimas cinco modificaciones a esta carrera, mediante las siguientes resoluciones curriculares:

Bachillerato y Licenciatura en Historia		
Descripción de la modificación	Aprobada según resolución N°	Rige a partir de
Modificación parcial de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Historia.	VD-R-8033-2007	I ciclo de 2008



Bachillerato y Licenciatura en Historia		
Descripción de la modificación	Aprobada según resolución N°	Rige a partir de
Modificación parcial de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Historia.	VD-R-8256-2008	II ciclo de 2008
Modificación parcial de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Historia.	VD-R-8401-2009	I ciclo de 2010
Reestructuración de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Historia.	VD-R-8610-2010	I ciclo de 2011
Modificación parcial de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Historia.	VD-R-10535-2018	I ciclo de 2019

3. Que esta modificación parcial fue aprobada por la Asamblea de la Escuela de Historia en el artículo 7 y 8 de la Sesión No.73-2021, celebrada el 19 de mayo de 2021.

4. Que la solicitud de aprobación de este cambio ante esta Vicerrectoría está firmada por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y la Dirección de la Escuela de Historia según consta en el oficio EH-927-2022 de 05 de septiembre de 2022.

5. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Acta de Asamblea de Escuela, programas de cursos y justificación académica del cambio solicitado.



### **CONSIDERANDO:**

#### **1. Que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de los planes de estudios:**

- 1.1. La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y l) del Estatuto Orgánico, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
- 1.2. Conforme al artículo 50 inciso a) del Estatuto Orgánico, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.
- 1.3. Conforme a los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.

#### **2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica**

- 2.1. El CEA, conforme al Reglamento del Centro de Evaluación Académica, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
  - 2.2. El CEA, mediante informe final, realizó el análisis curricular de la modificación parcial del Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Historia,
-



entregado a la Jefatura del CEA el 02 de noviembre de 2022, en el cual diagnosticó positivamente la propuesta de modificación parcial de este plan de estudios. Este diagnóstico está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera.

### **3. Sobre el caso concreto**

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la modificación parcial al Plan de Estudios Bachillerato y Licenciatura en Historia.

### **POR TANTO:**

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

- 1. Autorizar las siguientes modificaciones parciales al plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Historia, código 340701, plan 02:**



**Rige a partir de I ciclo de 2023**

1.1. Creación de curso:

SIGLA: HA-0137  
NOMBRE: HISTORIA DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS EN COSTA RICA  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 3 TEÓRICO PRÁCTICAS  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: OPTATIVO  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: HA-0138  
NOMBRE: HISTORIA DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN  
PERSPECTIVA GLOBAL  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 3 TEORÍA  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: OPTATIVO  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Actualización de las características de la malla curricular, según lo aprobado en la resolución VD-R-8610-2010, para los cursos:

SIGLA: HA-1013  
NOMBRE: HISTORIA ANTIGUA



SIGLA: HA-0107

NOMBRE: HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE AMÉRICA CENTRAL

### **3. Se adjunta**

- 3.1. La malla curricular actualizada por el CEA.
- 3.2. El informe curricular CEA-31-2022
- 3.3. El oficio de solicitud de modificación parcial.
- 3.4. La propuesta elaborada por la Unidad Académica, con los anexos respectivos.

### **4. La Unidad Académica debe atender:**

- 4.1. Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.
- 4.2. El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Esta modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Unidad Académica ni para la Vicerrectoría de Docencia según lo indicado mediante oficio EH-927-2022 del 5 de septiembre de 2022.



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

**VD** Vicerrectoría de  
**Docencia**

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12282-2022

Página 7

---

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 24 de noviembre de 2022.

**UCR** Firmado  
**digitalmente**

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez  
Vicerrector de Docencia

**NPE**

- C. Vicerrectoría de Vida Estudiantil
  - Facultad de Ciencias Sociales
  - Escuela de Historia
  - Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
  - Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
  - Centro de Evaluación Académica
  - Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
  - Departamento de Docencia Universitaria
  - Gaceta Universitaria
  - Archivo